

116



Bogotá D.C., mayo 31 de 2021

Señor (a)
ROBERTO BOHORQUEZ FONSECA
(HEREDERO EN REPRESENTACIÓN)
juancabo77@hotmail.com
Ciudad.

Ref.: Citación a Conciliación No. 165 C1-21

Atendiendo la solicitud de una audiencia de conciliación por parte de los señores **BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO** y **ALAIN RIOS ORTIZ**, nos permitimos comunicarle que el Centro de Conciliación de consuno con la Conciliadora ha fijado fecha y hora para la celebración de ésta, de manera virtual¹ el ocho (8) de junio de 2021 a las 14:00 horas. En esa fecha y hora, le invitamos para que asista.

El asunto de la audiencia de conciliación se refiere al acuerdo de pago de la suma de dinero adeudada por los solicitantes, a favor suyo, y del señor Camilo Sarmiento Garzón (herederos en representación) y frente a la cual se adelanta un proceso ejecutivo (No. 2019-1944.), que conoce el Juzgado Doce Civil Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C., el cual libró mandamiento de pago del 15 de enero de 2021.

Para lo pertinente, en la fecha programada para la audiencia y con mínimo una hora de antelación, se le enviará correo electrónico y mensaje de texto con el link que le permitirá conectarse por internet desde un computador o teléfono celular.

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente², le solicitamos aportar las pruebas documentales que pretenda hacer valer y presentar su documento de identificación, los cuales deben ser enviados antes del inicio de la audiencia a la dirección de correo electrónico centroconciliacion@uexternado.edu.co

La no comparecencia acarrea las consecuencias previstas en la ley. A partir de la fecha señalada para la celebración de la audiencia, usted cuenta con tres días para justificar su inasistencia.

Finalmente, atendiendo lo ordenado por el artículo 1 párrafo 2 de la Ley 640 de 2001 (Modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012), las partes podrán comparecer a la audiencia junto con su apoderado y en este caso, el abogado deberá enviar a la dirección electrónica anteriormente referida, su cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder debidamente conferido.

Atentamente,

CIELO ALEXANDRA VILLARRAGA RODRIGUEZ
Abogada Conciliadora

¹ Decreto 491 de 2020 artículo 10: "Continuidad de los servicios de arbitraje, conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos por medios virtuales. A fin de mantener la continuidad en la prestación de los servicios de justicia alternativa, los procesos arbitrales y los trámites de conciliación extrajudicial, arbitraje-composición y procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante se atenderán mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, de acuerdo con las instrucciones administrativas que imparten los centros de arbitraje y conciliación y las entidades públicas en las que se tramiten. (...) "

² Ley 640 de 2001, artículo 35. Modificado por el artículo 52 de la ley 1395 de 2010 " (...) Parágrafo 2º En los asuntos civiles y de familia, con la solicitud de conciliación el interesado deberá acompañar copia informal de las pruebas documentales o anticipadas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el eventual proceso, el mismo deber tendrá el convocados a la audiencia de conciliación"

RV: AUDIENCIA DE CONCILIACION TC 165-21 SRA. BLANCA OLIVA GARZON

De: Camilo Sarmiento (camsaga@hotmail.com)
Para: martinmangall@yahoo.com
Fecha: miercoles, 30 de junio de 2021 12:01 p. m. GMT-5

Martín, buenas tardes: Tal como acordamos en conversación telefónica de días pasados, estoy compartiendo los correos electrónicos y soportes documentales que se han generado con ocasión de la solicitud de conciliación por parte de la señora BLANCA OLIVA GARZÓN Y ALAÍN RÍOS al Centro de Conciliación de la Universidad Externado de Colombia y que son de vital importancia dentro del proceso judicial que usted adelanta. (SEGUNDO CORREO).

Cordial saludo,

Camilo Sarmiento Garzón

De: JUAN CARLOS <juancabo77@hotmail.com>
Enviado: martes, 8 de junio de 2021 01:10 p. m.
Para: Camilo Sarmiento <camsaga@hotmail.com>
Asunto: Fwd: AUDIENCIA DE CONCILIACION TC 165-21 SRA. BLANCA OLIVA GARZON

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Centro De Conciliacion <centroconciliacion@uexternado.edu.co>
Fecha: 8 de junio de 2021 a las 1:04:30 p. m. COT
Para: juancabo77@hotmail.com, camsaga@hotmail.com, camsaga@hotmail.com, pasargar@hotmail.com
Cc: Secretaria Conciliacion <sec.conciliacion@uexternado.edu.co>, Monitor 1 Centro Conciliacion <monitorconciliacion1@uexternado.edu.co>, Monitor 2 Centro Conciliacion <monitorconciliacion2@uexternado.edu.co>, Blanca Oliva Garzon Jaramillo <blaysan@outlook.com>
Asunto: AUDIENCIA DE CONCILIACION TC 165-21 SRA. BLANCA OLIVA GARZON

Buena tarde:

El presente mensaje para comunicarles, que el día de hoy a las 14:00 horas, se llevaria a cabo un audiencia de conciliación, a la que estaban convocados.

Sin embargo, éste no se llevará a cabo, por DESISTIMIENTO de los solicitantes.

Reenviamos el contenido del mensaje, para los fines pertinentes.

CIELO A VILLARRAGA R
Abogada Asesora
Centro de conciliación
Calle 12 Nro. 0-71
Tel: +57 (1) 341 99 00 Ext. 1193 - 1198
Cel. 3058553340 - 3058053722
centroconciliacion@uexternado.edu.co

117

De: Blanca Oliva Garzon Jaramillo <blaysan@outlook.com>

Enviado el: viernes, 4 de junio de 2021 4:40 p. m.

Para: Secretaria Conciliacion <sec_conciliacion@uexternado.edu.co>; Monitor 2 Centro Conciliacion <monitorconciliacion2@uexternado.edu.co>; Centro De Conciliacion <centroconciliacion@uexternado.edu.co>

Asunto: RE: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION TC 165-21 SRA. BLANCA OLIVA GARZON

Buenas tardes Dra Cielo!

Cordial Saludo. Me permito comunicarle que desisto del proceso de conciliación ya que voy a realizar otro trámite.

Muchas gracias por todo su apoyo.

Cordialmente,

Blanca Oliva Garzón Jaramillo

De: Secretaria Conciliacion <sec_conciliacion@uexternado.edu.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 4:13 p. m.

Para: blaysan@outlook.com <blaysan@outlook.com>; Monitor 2 Centro Conciliacion <monitorconciliacion2@uexternado.edu.co>; Centro De Conciliacion <centroconciliacion@uexternado.edu.co>

Asunto: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION TC 165-21 SRA. BLANCA OLIVA GARZON

Señor (a)

BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO

blaysan@outlook.com

Atendiendo su solicitud, remitimos citación a la audiencia de conciliación que se realizará el día 8 de junio de 2021 a las 14:00 horas.

Por favor confirmar su asistencia.

Cordialmente,



MARTHA RUTH SKAFIDAS GARZON

Secretaría Centro de Conciliación

Universidad Externado de Colombia

Tel: +57 (1) 341 99 00 Ext. 1193 - 1198

Celular 3058053722 - 3058553340

Calle 12 Nro. 0-71

sec.conciliacion@uexternado.edu.co

110

RV: Petición copia solicitud de conciliación presentada por BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO Y ALAÍN RÍOS ORTIZ y del desistimiento del mismo

De: Camilo Sarmiento (camsaga@hotmail.com)
Para: martinmangall@yahoo.com
Fecha: miércoles, 30 de junio de 2021 12:02 p. m. GMT-5

Martín, buenas tardes: Tal como acordamos en conversación telefónica de días pasados, estoy compartiendo los correos electrónicos y soportes documentales que se han generado con ocasión de la solicitud de conciliación por parte de la señora BLANCA OLIVA GARZÓN Y ALAÍN RÍOS al Centro de Conciliación de la Universidad Externado de Colombia y que son de vital importancia dentro del proceso judicial que usted adelanta. (TERCER CORREO).

Cordial saludo,

Camilo Sarmiento Garzón

De: JUAN CARLOS <juancabo77@hotmail.com>
Enviado: martes, 15 de junio de 2021 08:56 a. m.
Para: sec.conciliacion@uexternado.edu.co <sec.conciliacion@uexternado.edu.co>; Camilo Sarmiento <camsaga@hotmail.com>; JUAN CARLOS <juancabo77@hotmail.com>
Asunto: Petición copia solicitud de conciliación presentada por BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO Y ALAÍN RÍOS ORTIZ y del desistimiento del mismo

Bogotá, D.C., 15 de junio 2021

Doctora
CIELO ALEXANDRA VILLARRAGA RODRÍGUEZ
Abogada Conciliadora
Centro Conciliación
Universidad Externado de Colombia

ASUNTO: Petición copia solicitud de conciliación presentada por BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO Y ALAÍN RÍOS ORTIZ y del desistimiento del mismo.

Respetada doctora Cielo Alexandra:

Haciendo uso del derecho de petición contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, comedidamente requiero el envío a este correo electrónico de la copia de la solicitud que la señora BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO y el señor ALAÍN RÍOS ORTIZ presentaron ante ese Centro de Conciliación para realizar audiencia, con el fin de acordar pago de la deuda que ellos tienen con el suscrito y Luis Enrique Sarmiento Fonseca (q.e.p.d); al igual que copia del desistimiento de conciliación que ellos presentaron.

Lo anterior, teniendo en cuenta que fui citado por ese Centro de Conciliación para llevar a cabo el 8 de junio de 2021 a partir de 2 p.m. la mencionada audiencia (Conciliación No. 165 C1 21) y antes de llegar esa hora fui informado por su despacho del desistimiento de la conciliación presentado por los deudores.

Agradezco de antemano la atención que preste a esta petición.

119

Bogotá, D.C., 15 de junio 2021

Doctora
CIELO ALEXANDRA VILLARRAGA RODRÍGUEZ
Abogada Conciliadora
Centro Conciliación
Universidad Externado de Colombia

ASUNTO: Petición copia solicitud de conciliación presentada por BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO Y ALAÍN RÍOS ORTIZ y del desistimiento del mismo.

Respetada doctora Cielo Alexandra:

Haciendo uso del derecho de petición contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, comedidamente requiero el envío a este correo electrónico de la copia de la solicitud que la señora BLANCA OLIVA GARZÓN JARAMILLO y el señor ALAÍN RÍOS ORTIZ presentaron ante ese Centro de Conciliación para realizar audiencia, con el fin de acordar pago de la deuda que ellos tienen con el suscrito y Luis Enrique Sarmiento Fonseca (q.e.p.d); al igual que copia del desistimiento de conciliación que ellos presentaron.

Lo anterior, teniendo en cuenta que fui citado por ese Centro de Conciliación para llevar a cabo el 8 de junio de 2021 a partir de 2 p.m. la mencionada audiencia (Conciliación No. 165 C1 21) y antes de llegar esa hora fui informado por su despacho del desistimiento de la conciliación presentado por los deudores.

Agradezco de antemano la atención que preste a esta petición.

Cordial saludo,

ROBERTO BOHÓRQUEZ FONSECA
c.c. 19.082.370 de Bogotá.
No. Celular: 310-349-98-95
Correo electrónico: juancabo77@hotmail.com

RV: RESPUESTA PETICION No. 009-21

De: Camilo Sarmiento (camsaga@hotmail.com)

Para: martinmangall@yahoo.com

Fecha: miércoles, 30 de junio de 2021 12:03 p. m. GMT-5

Martín, buenas tardes: Tal como acordamos en conversación telefónica de días pasados, estoy compartiendo los correos electrónicos y soportes documentales que se han generado con ocasión de la solicitud de conciliación por parte de la señora BLANCA OLIVA GARZÓN Y ALAÍN RÍOS al Centro de Conciliación de la Universidad Externado de Colombia y que son de vital importancia dentro del proceso judicial que usted adelanta. (CUARTO CORREO).

Cordial saludo,

Camilo Sarmiento Garzón

De: JUAN CARLOS <juancabo77@hotmail.com>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 05:25 p. m.

Para: Camilo Sarmiento <camsaga@hotmail.com>; JUAN CARLOS <juancabo77@hotmail.com>

Asunto: RV: RESPUESTA PETICION No. 009-21

Enviado desde [Outlook](#)

De: Secretaria Conciliacion <sec.conciliacion@uexternado.edu.co>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 4:14 p. m.

Para: JUAN CARLOS BOHORQUEZ GONZALEZ <juancabo77@hotmail.com>; Centro De Conciliacion <centroconciliacion@uexternado.edu.co>

Asunto: RESPUESTA PETICION No. 009-21

Señor

ROBERTO BOHÓRQUEZ FONSECA

juancabo77@hotmail.com

Atendiendo su solicitud, remitimos respuesta a la Petición 009-21.

Cordialmente,

MARTHA RUTH SKAFIDAS GARZON

Secretaría Centro de Conciliación



Bogotá D.C. 28 de junio de 2021

Señor
ROBERTO BOHORQUEZ FONSECA
juancabo77@hotmail.com
Ciudad.

Ref. Petición 009-21

Respetado (a) Señor (a):

A efectos de atender el derecho de petición - por el cual pide copia de la solicitud del trámite de conciliación (TC 165 - 21) en el que fue convocado y del correspondiente desistimiento - debemos hacer las siguientes precisiones:

El trámite referido, corresponde a una consulta que fue remitida a través del formulario de contacto para la atención virtual del consultorio jurídico al que se accede a través del enlace <https://consultoriojuridico.uexternado.edu.co/>.

Dicha consulta fue registrada el siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), en los siguientes términos:

Fecha Registro: 2021-04-07 01:49 PM
Nombre: BLANCA OLIVA GARZON JARAMILLO
Documento: 41443505
Dirección: Carrera 98 No. 2-20 ap 103 int 9 Tierra Buena Reservado 7
Teléfono: 3057841992
E-mail: blaysan@outlook.com

CASO: Buenas Tardes! Cordial Saludo. Me permito comentarles que debido a la pandemia y al estado de salud de mi esposo, no pudimos volver a pagar la cuota de una deuda que adquirimos con las hermanas Bohórquez Fonseca personas naturales, para ello adjunto el documento mandamiento de pago y la historia clínica de mi esposo para su respectivo análisis. Les comparto que no nos pudimos notificar a la demanda, puesto que mi esposo es un paciente paliativos, el cual requiere de cuidados especiales, los dos somos adultos mayores que no trabajamos en una empresa como tal, agradecemos su colaboración con este caso, dado que está en riesgo nuestro único patrimonio que es nuestro apartamento, estamos dispuestos a seguir pagando por cuotas la deuda restante del préstamo adquirido. Si es posible coordinar un espacio donde yo pueda mostrarles toda la documentación que tengo de dicha deuda y así poder ampliar la información de esta petición, estare dispuesta en el momento en que ustedes lo requieran. Agradezco toda la ayuda que nos puedan prestar, lo requerimos de carácter urgente. Muchas gracias. Bendiciones!! Cordialmente, Blanca Oliva Garzon Jaramillo

Atendiendo los procesos internos existentes, la sala civil del Consultorio Jurídico, el 14 de abril de 2021, la remite al Centro de Conciliación sugiriendo la conciliación con el fin de refinanciar la obligación que actualmente tiene la señora BLANCA como deudora demandada con los herederos de su anterior deudor. El Centro de Conciliación estimó viable la remisión.

En esa misma fecha, a través de la dirección electrónica centroconciliacion@uexternado.edu.co, se contactó a la usuaria, requiriendo inicialmente el envío del recibo de servicio público de su residencia, datos personales y de contacto: nombres completos, número de cédula, dirección de su domicilio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, ocupación u oficio, mención de las personas a cargo, edad, fecha de nacimiento, ingreso mensual, dirección y teléfono de su lugar de trabajo; recibida la respuesta, se le solicitaron los documentos relacionados con el asunto objeto de la conciliación y los datos de contacto de las personas a las que se pretendía convocar.

121



Hoja # 2 Respuesta a derecho de petición dirigida al señor Roberto Boharquez Fonseca

Recepcionados los datos solicitados, el 19 de mayo de 2021, se le comunicó – a través de la dirección electrónica ya referida – que la conciliación sería radicada, contando con la colaboración en la gestión del envío de las citaciones a través de empresa de mensajería, por no contar con todas las direcciones electrónicas de los convocados.

Los documentos enviados por la señora Blanca Oliva Garzón Jaramillo como anexos del trámite, fueron el mandamiento de pago proferido el 15 de enero de 2020 por el juzgado doce civil municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá dentro del proceso 2019 -1944 en dos folios y la historia clínica del señor Alain Ríos Ortiz en tres folios.

Atendiendo todos los procesos internos existentes y la normatividad legal vigente, fueron enviadas las citaciones para la audiencia de conciliación, comunicando la fecha y hora programada para su celebración: ocho (8) de junio de 2021 a las catorce (14:00) horas.

El cuatro (4) de junio de 2021 a las 4:40 p.m., igualmente a través de la dirección electrónica blaysan@outlook.com, es enviado un mensaje electrónico a centroconciliacion@uexternado.com que textualmente menciona:

"Buenas tardes Dra Cielo! Cordial Saludo. Me permito comunicarle que desisto del proceso de conciliación ya que voy a realizar otro trámite. Muchas gracias por todo su apoyo. Cordialmente, Blanca Oliva Garzón Jaramillo."

Una vez revisado el mensaje, se procede a confirmar el recibo de este, indicando que se procedería al archivo; de igual manera se comunicó a los que fueron citados a través de las únicas direcciones electrónicas con las que se contaba.

Finalmente se procedió a registrar en el sistema de información de la conciliación, arbitraje y amigable composición SICAAC el desistimiento presentado.

No existe solicitud diferente ni documentos adicionales a lo aquí relacionado.

Atentamente,

135

MARTÍN MANRIQUE GALLARDO
ABOGADO

122

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

REF.: RAD. No. 2019-01944 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE
ROBERTO BOHORQUEZ FONSECA y LUIS ENRIQUE SARMIENTO
FONSECA contra ALAIN RIOS ORTIZ y BLANCA OLIVA GARZON
JARAMILLO.

MARTÍN JESÚS MANRIQUE GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento y para que sea tenido en cuenta dentro del plenario, la SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y desistimiento de la misma, ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, efectuada por los señores BLANCA OLIVA GARZON JARAMILLO y ALAIN RIOS ORTIZ, demandados dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

1.- El día 31 de mayo del presente año, el Centro de Conciliación de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, a través de la Doctora CIELO ALEXANDRA VILLARRAGA RODRIGUEZ, (Abogada Conciliadora), citó al Señor ROBERTO BOHORQUEZ FONSECA (demandante en proceso que nos ocupa), para que compareciera a la audiencia de conciliación No. 165 C-21, convocada por los señores **"BLANCA OLIVA GARZON JARAMILLO Y ALAIN RIOS ORTIZ"**, audiencia que se llevaría a cabo el día 8 de junio de 2021 a la hora 14:00.

En dicha citación, la cual se anexa al presente escrito, se hace referencia a la suma de dinero adeudada por los solicitantes y frente al cual se adelanta un proceso ejecutivo (No. 2019-1944.), que conoce el Juzgado Doce Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C, el cual libró mandamiento de pago del 15 de enero de 2021.

2.- La mencionada audiencia de conciliación **no se llevó a cabo**, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico de "Fecha: 8 de junio 2021 a las 1:04:30 p. m. COT" enviado por el Centro de Conciliación <centro de conciliacion@uexternado.edu.co>, dirigido al señor BOHORQUEZ FONSECA, en donde comunica que la audiencia **"no se llevara a cabo, por DESISTIMIENTO de los solicitantes.**

Reenviamos el contenido del mensaje, para los fines pertinentes.

CIELO A VILLARRAGA R"

3.- Mi representado, Señor ROBERTO BOHÓRQUEZ FONSECA, mediante escrito fechado junio 15 de 2021, enviado mediante correo electrónico, elevó Derecho de Petición ante el CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, para que le fuera enviada copia de la solicitud de conciliación y desistimiento de la misma, realizada por los señores **BLANCA OLIVA GARZON JARAMILLO** y **ALAIN RIOS ORTIZ**.

4.- El día martes, 29 de junio de 2021 05:25 p.m., el CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, atendiendo la solicitud, remite respuesta a la Petición 009-21. En donde se puede evidenciar que los demandados el día 7 de abril de 2021, elevaron consulta ante ese Centro de Conciliación, haciendo una exposición que tienen conocimiento del proceso ejecutivo hipotecario que se adelanta en contra de ellos, del mandamiento de pago de fecha enero 15 de 2020, cuya copia aportaron al CENTRO DE CONCILIACIÓN, que efectivamente si residen en la CARRERA 98 No. 2-20, apartamento 103, Interior 9, Tierra Buena Reservado 1; además se evidencia el correo electrónico blaysan@outlook.com. y el número de línea telefónica 3057841992.

5.- Dado lo anterior y de conformidad con la respuesta al Derecho de Petición, emanado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, suscrito por la Dra. **CIELO A VILLARRAGA R** – Abogada Asesora; solicito al Señor Juez, tener en cuenta lo expresado por los demandados sobre el conocimiento del proceso, especialmente del mandamiento de pago de fecha enero 15 de 2021.

6.- Denuncio la siguiente dirección electrónica para efectos de futuras notificaciones a los demandados:

CORREO ELECTRONICO DEMANDADOS: **BLANCA OLIVA GARZON JARAMILLO** y **ALAIN RIOS ORTIZ**: blaysan@outlook.com

Correo electrónico que se obtiene con base en la información que los demandados **BLANCA OLIVA GARZON JARAMILLO** y **ALAIN RIOS ORTIZ**, reportan ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, en la solicitud de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

MARTÍN MANRIQUE GALLARDO
ABOGADO

124

Documentos que anexo en archivo PDF:

1.- Copia Citación a Audiencia de Conciliación No 165 C1-21, del CENTRO DE CONCILIACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, dirigida al señor ROBERTO BOHORQUEZ FONSECA, de fecha mayo 31 de 2021.

2.- Copia de los correos electrónicos: (**Páginas 1/3**) de fecha: 8 de junio de 2021 a las 1:04:30 p. m. COT, en donde se informa que no se llevará a cabo la audiencia por DESISTIENTO de los solicitantes.

Copia del correo electrónico (**Páginas 2/3**) de fecha: viernes, 4 de junio de 2021 4:40 p. m. De: Blanca Oliva Garzón Jaramillo, en donde desiste del proceso de conciliación ya que va a realizar otro trámite.

Copia del correo electrónico (**Páginas 2/3**) de fecha: martes, 1 de junio de 2021 4:13 p. m. De: Secretaria de Conciliación sec.conciliacion@uexternado.edu.co para Blanca Oliva Garzón Jaramillo, en donde la citan para audiencia de conciliación.

Copia del correo electrónico (**Páginas 3/3**) Solo se evidencia rastro de correos reenviados al suscrito.

3.- Copia del correo electrónico de fecha: martes 15 de junio de 2021 8:56 a. m. De: juan cabo77@hotmail.com, en donde el señor ROBERTO BOHÓQUEZ FONSECA, eleva y anexa derecho de petición ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

Copia del escrito de Derecho de Petición de fecha junio 15 de 2021.

4.- Copia del correo electrónico de fecha: martes 29 de junio de 2021 4:14 p. m. De: sec.conciliacion@uexternado.edu.co para juan cabo77@hotmail.com, en donde da respuesta al derecho de petición, dirigida al señor ROBERTO BOHÓQUEZ FONSECA.

Copia del escrito de repuesta del Derecho de Petición, de fecha junio 28 de 2021, emanado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMABIA.

Cordialmente,



MARTÍN MANRIQUE GALLARDO
C.C. 79.485.113 de Bogotá
T.P. 83.706 C. S. de la J.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 41 89 012 2019 01944 00

Obre en autos la anterior manifestación junto con los anexos allegados por la parte demandante, y téngase en cuenta para los fines procesales a que haya lugar.

Por otra parte, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 Código General del Proceso, concordante con el artículo 110 *ibidem*, por secretaria córrase traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada por la parte actora por el término de 3 días (fls. 126 a 131).

NOTIFÍQUESE

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ